
CLAUDIA RUÍZ:

Buenos días, buenas tardes y Buenas noches a todos. Bienvenidos a la llamada del grupo de trabajo para el tratamiento unificado de políticas, el miércoles 02 de septiembre a las 20:00 UTC. Considerando el número de participantes y para ahorrar tiempo no vamos a nombrar a los presentes, sin embargo, la asistencia quedará registrada tanto en el puente telefónico, como en Zoom.

Hemos recibido disculpas de Priyatosh Jana y Maureen Hilyard. Del personal está Evin Erdoğan y Heidi Ullrich, nuestras interpretas al español hoy son Marina y Paula, y Camila e Isabelle para el francés, junto con Michelle DeSmyter nos haremos cargo de la administración de la llamada. Y les recuerdo que además tenemos subtítulos y transcripción en tiempo real, vamos a poner el vínculo en el chat para que lo puedan seguir en inglés.

Y un recordatorio, que digan su nombre para que los intérpretes puedan identificarles en el canal correspondiente de idiomas y también para la transcripción. Por favor mantengan sus micrófonos en silencio para evitar interferencias, es todo, muchas gracias. Le paso la palabra a Olivier.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND:

Gracias por la introducción. Bienvenidos todos a la llamada de nuestro grupo que hoy será un poquito distinto a su formato habitual, la forma será igual, pero los temas son distintos. Primero tendremos una presentación sobre derechos humanos por parte de Joanna Kulesza, que es la vicepresidente de difusión externa del ALAC y que nos dará algunos

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

datos y antecedentes de dónde nos encontramos a la hora de consolidar la posición de At-Large respecto de las propuestas formuladas y respecto de la evaluación de impacto sobre los derechos humanos.

Luego continuaremos con la actualización de la fase II del EPDP que se concluyó rápidamente y destinaremos más tiempo a los procedimientos posteriores con Justine Chew, esa será la mayor parte de la llamada de hoy. Luego, actualizaciones de los comentarios de política con Jonathan Zuck y Evin Erdoğan, quien ha regresado de su receso, de hecho, le doy la bienvenida a todos aquellos que han estado de vacaciones. Y cerraremos la llamada con “otros asuntos”.

Ahí tenemos a Yrjö Lansipuro quien nos contará un poco sobre algunos temas de política para la reunión entre el GAC y el ALAC en la próxima reunión ICANN69. Bueno ahí estamos, pregunto si hay algún agregado o modificación que alguien desee introducir a la agenda en este momento... No veo manos por el momento, se aprueba la agenda tal como se muestra en pantalla y rápidamente pasamos a las acciones a concretar de la llamada anterior.

La que vemos en pantalla, Joanna Kulesza y Ali AlMeshal trabajarían juntos en el programa de mentoría de At-Large, se consultó si esto debía estar en realidad en el grupo de trabajo de organización y presupuesto, el OEWG. Entiendo que esto se va a pasar a ese grupo, por lo tanto, sugiero que pasemos al próximo punto de nuestra agenda, tenemos poco tiempo y le damos una cálida bienvenida a Joanna Kulesza, la vicepresidente de difusión externa, ICANN y derechos humanos que no es un grupo intercomunitario, sino un grupo en el cual varios de At-Large trabajan.

Un puñado de miembros de At-Large que han hecho muy buenas propuestas y bastante progreso respecto de los estatutos de la ICANN y el proceso de responsabilidad en el momento de la transición de la IANA. En este momento se está discutiendo una herramienta para la evaluación de impacto en los derechos humanos y Joanna trabajó mucho en eso. Joanna, tiene la palabra.

JOANNA KULESZA:

Muchas gracias. Me doy cuenta de que tengo 20 minutos. Verán que hay una presentación también vinculada a la agenda que tiene los antecedentes, como decía Olivier.

Trataré de revisarla rápidamente para poder llegar a la diapositiva de conclusión que tiene algunas preguntas de política que surgieron de las consultas. Siguiendo las sugerencias de Olivier y Jonathan, quisiera consultarles su opinión, hay algunos miembros del grupo de trabajo que sé que no han seguido este proceso de cerca a medida que se ha venido desarrollando a lo largo de los años, pero les aliento a aquellos que necesitan más información, que repasen las diapositivas y sigan los vínculos mencionados en ella.

Así que voy a hacer referencia al trabajo que ha hecho la comunidad con anterioridad, pero dentro de lo posible preferiría no desperdiciar el tiempo ni elaborar en detalles. El propósito; espero, de esta breve intervención es que nosotros logremos comprender en dónde se encuentra At-Large en lo que hace a los derechos humanos y la razón es... Porque tanto Jonathan como yo hemos trabajado en el programa de política, junto con Olivier y nos gustaría tener una sesión conjunta con

NCIG para determinar si hay alguna cuestión de derechos humanos que podamos trabajar en conjunto.

Esta herramienta de evaluación de impacto de derechos humanos es el punto de partida, es el punto de discusión y punto de partida para esa sesión, por eso quisiera hablar de la herramienta y para poder presentar la posición de At-Large, hoy Jonathan y Olivier decidieron destinar 20 breves minutos a esta discusión.

Ese es entonces el propósito de esta breve intervención para que logremos saber, conocer en qué posición nos encontramos en este proceso, en caso de que nos encontremos en la ICANN69, tener información para el proceso. Comenzaré con un breve antecedente para evitar las habituales inquietudes y comentarios con respecto a la vinculación de derechos humanos en la agenda de políticas de la ICANN.

Comenzaré con esta imagen que permite capturar toda esta discusión filosófica que suele acompañar a derechos humanos, podríamos tener una sesión aparte de creación de capacidades para tratar de determinar qué significa acción en derechos humanos, no es lo que yo quiero tratar hoy, entonces a los fines de esta breve intervención, voy a asumir que el punto de partida es el documento que ustedes pueden ver aquí en la imagen, que sería la declaración universal de los derechos humanos.

Aún cuando no es vinculante como tal, tenemos un cuerpo de leyes de derechos humanos que son nuestro punto de referencia para este propósito, en la próxima diapositiva ven este concepto que yo asumo en la intervención. Voy a asumir que los derechos humanos son los derechos del usuario final, para asegurarme de que este concepto esté

arraigado en el ámbito de la ICANN, quiero que se muestre la próxima diapositiva.

Yo estoy segura de que la mayoría de los participantes conocen bien esto, pero para estar segura, los derechos humanos están incorporados en los estatutos, ven aquí la referencia, la comunidad y todas las partes de la comunidad, se espera de ellas que respeten los derechos humanos reconocidos internacionalmente, tal como lo requiere el derecho aplicable.

Y, por supuesto, todos acordamos que esto puede ser una frase bastante ambigua y lo hemos aprendido de la manera difícil con el GDPR, pero esto no sucede con derechos humanos. Pasemos a la siguiente.

Así podemos pasar a las cuestiones de política pendientes. Quienes han seguido el proceso saben muy bien que los derechos humanos no son aplicables directamente a la comunidad, ni al contrato que las rige, no obstante, es necesario... Como veremos en la sección 27, tenemos un marco de interpretación, el trabajo con este marco tuvo lugar dentro del área de trabajo de responsabilidad. Con esta diapositiva les muestro el trabajo de política preciso, concreto que se ha hecho.

La responsabilidad fue analizada en el área de trabajo 1 y 2, la 2 parece ser la que se está empezando a revelar ahora. Les voy a sugerir que analicen los resultados del trabajo del área de trabajo 2 hasta la fecha, sé que tenemos miembros de At-Large en esta llamada y me gustaría conocer qué piensan sobre cómo los derechos humanos se trataron en el área de trabajo 2.

En la siguiente diapositiva hay algunas referencias más, vemos dónde se relacionan los derechos humanos en el área de trabajo 2, el trabajo que se ha hecho en responsabilidad, incluido el área de trabajo 2 contiene varios temas, uno de ellos, derechos humanos. Y esto me lleva a la última diapositiva, ahí verán que este trabajo tal como lo dijo Olivier, se hace bajo el grupo de trabajo intercomunitario sobre derechos humanos.

Hay un sitio web donde pueden conocer el avance del trabajo hasta la fecha y en la siguiente diapositiva vemos que este trabajo se ha plasmado en un informe sobre la ICANN y los derechos humanos, este informe fue tercerizado a una compañía que se dedica a trabajar en la relación entre derechos humanos y las empresas.

Este informe entonces incluye una herramienta de evaluación de impacto de derechos humanos, también prácticas para las empresas cuando se ocupan de derechos humanos porque si bien, la normativa sobre derechos humanos varía según el Estado, no son directamente aplicables a las empresas.

Entonces aquellas que estén dispuestas a demostrar que respetan los derechos humanos tienen que seguir esas prácticas. Cuando lean las preguntas encontrarán también el informe con el vínculo directo y se los voy a proporcionar después de la presentación.

En la siguiente diapositiva verán que la herramienta de evaluación de impacto de derechos humanos incluida en el informe. Hasta ahora ha sido ya implementada por la organización, hemos visto un informe de avance en la reunión. La organización ha llevado a cabo una evaluación

de impacto, ha impartido capacitación en derechos humanos, pero este no es el propósito del ejercicio.

Pasemos a la última diapositiva. Verán aquí que es un tema muy complejo, esto no es más que un ejemplo de la forma en que la herramienta de evaluación de impacto de recursos humanos se usó para una política de la GNSO, es un ejemplo puntual que usamos para ver si funcionaba. No les pido que vean en detalle o que analicen en detalle lo que contiene esta diapositiva, está el vínculo en la agenda que los llevará a esta tabla tan compleja.

Pero bueno, esto es cómo se veía la herramienta en las empresas individuales, puede ser una parte contratada, puede ser una política específica para la cual tratamos de verificar si cumple con el respeto de los derechos humanos. Bueno, esto es lo que estamos discutiendo ahora, pasemos a la última por favor.

Y en estos breves 20 minutos, entiendo que me quedan cinco, les pido que piensen, que reflexionen y si pueden, den un feedback breve sobre estas preguntas o inquietudes que han surgido cuando hacemos una evaluación del impacto de derechos humanos, si relacionamos su aplicabilidad.

Mi pregunta general para ustedes es, ¿tenemos una posición consolidada como At-Large sobre los derechos humanos? ¿Tenemos una decisión para la implementación en la comunidad de la ICANN? Si estamos de acuerdo o en desacuerdo que la herramienta tal como está ahora es una herramienta apropiada para ello y cuán fácil sería para los usuarios finales, especialmente aquellos que tienen intereses

comerciales, ¿cuán fácil les resultaría usar esta herramienta? ¿Cómo sabemos si la herramienta se usa correctamente?

¿Por qué refiere a un marco? Podríamos decir, bastante intangible de interpretación del derecho. Las empresas que ofrecen servicios en los nombres de dominio necesitan adquirir esta herramienta para evaluar si sus políticas se cumplen, ¿esto es algo que podría hacerse? ¿Dónde queda el usuario final en esta deliberación? Es una herramienta eficaz para preservar los intereses del usuario final, es una manera verificable de asegurarnos de que los usuarios finales son efectivamente protegidos.

¿Cuál sería el costo de una herramienta de evaluación de impacto de derechos humanos? ¿Quién lo soportaría? Bueno, si tenemos opiniones sobre estas preguntas muy específicas, tengo esta curiosidad, entonces con las respuestas podríamos involucrarnos en el proceso. Me complace ver que Yrjö está en la llamada porque lo hemos hablado con él, lo hemos discutido con el GAC este tema, sé que tenemos miembros de At-Large que han estado participando en el proceso.

Esta es la anteúltima diapositiva, veo la mano de Jonathan, me gustaría saber qué piensa Jonathan y todos los demás en la llamada, si es que tenemos entonces una posición y cómo expresarla. Aquí me detengo, le voy a permitir a Jonathan que tome la palabra, me diga si pasé algo por alto y me corrija.

JONATHAN ZUCK:

Muy buena su presentación. No creo que usted haya interpretado mal nada, yo no soy ningún experto en lo absoluto, sé que hay otros cuyas

participaciones en At-Large supera a la mía en el área de trabajo 2 en muchas deliberaciones, solo quería dar cierto color acerca del por qué estamos teniendo esta discusión.

El NCSG propuso una sesión sobre la evaluación de impacto de derechos humanos para una plenaria de la ICANN69, no fue elegido, entonces a mí se me ocurrió que lo podíamos hacer de todas formas y por eso tendí esta rama de olivo, por así decir, para sugerirles al NCSG que podríamos hacer esto juntos, tratar este tema. Les dije explícitamente que no podíamos prometer cuál iba a ser nuestra posición sobre este tema en dos frentes.

Uno, es cuán amplia es nuestra definición de derechos humanos y segundo, que íbamos a ser muy firmes con respecto a que los usuarios finales no registratarios sean parte de cualquier evaluación de impacto y a Stephanie le interesó, le pidió a Joanna que dirigiera esta actividad. Entonces esto es una preparación para una sesión conjunta con el NCSG en la ICANN69, el ALAC y el NCSG liderando la sesión, invitando a oradores.

Entonces el propósito de Joanna aquí es, determinar si tenemos consenso sobre la posición del ALAC, sobre la evaluación de impacto de derechos humanos para determinar si podemos ser un defensor de estas posiciones de consenso y no dar solo la perspectiva propia. Joanna ha hecho este intento diligente de desarrollar una posición de equipo.

Esos son los antecedentes, me gustaría escuchar a los demás que han trabajado en esto, en At-Large mucho más tiempo que yo. Gracias.

Alan probablemente sea el próximo.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Iba a sugerir que cerráramos la lista después de Greg, porque tenemos muy poco tiempo y muchos participantes. Alan, adelante.

ALAN GREENBERG: Un par de cosas, tenemos que hablar de los gobiernos. Los gobiernos pueden decidir, delegar esa responsabilidad son los requisitos de derechos humanos a entidades no gubernamentales. El origen de los derechos humanos dentro de la ICANN tiene que ver con el hecho de que cuando estábamos en el ámbito de jurisdicción de la NTIA, nosotros teníamos que asegurarnos de que, en caso de que se cometiera una seria violación a los derechos humanos, la NTIA iba a poder interceder.

Sacando de la escena a la NTIA, había unos que sentían que no podíamos retirar la obligación de por sí, entonces por eso se hizo esta referencia, la modificación de los estatutos como dijo Joanna. Así en los estatutos se dice, según lo exige el derecho aplicable y creo que esto es una frase clave y también lo fue para los redactores de ese texto del estatuto.

Entonces mi pregunta es, ¿en qué medida entendemos cuáles son las leyes aplicables en cualquiera de las jurisdicciones en las que operemos? Que tienen que ver con los derechos humanos, en cuanto a su relación con nosotros.

Hay muchísimas cosas interesantes que podrían ser interpretadas o vinculadas a los derechos humanos, pero que no queda del todo claro si hay una ley aplicable que dice que pueda ser ejecutable o aplicable. Supongo que me preocupa un poco, si nosotros vemos todas las posibilidades de aquellas cosas que podrían tener un impacto desde el

punto de vista de los derechos humanos, aunque no haya leyes asociadas, vamos a tener las manos muy ocupadas con eso y no vamos a poder hacer la terea que nos compete.

Entonces me pregunto, ¿en qué medida debemos identificar cuáles son las obligaciones que nos caben según las leyes aplicables? Y tal vez lo que sea más importante, ¿cómo podemos reconocer aquellas cuestiones que son realmente importantes? Y no dedicar todos nuestros esfuerzos a un ejercicio que puede ser interesante, pero no necesariamente darles beneficios a los usuarios finales que son los que nos preocupan. Gracias, ahí terminé.

JONATHAN ZUCK:

Hadia, Adelante.

HADIA ELMINIAWI:

Muchísimas gracias, Joanna, por esta presentación. Gracias, Jonathan, por darme la palabra, creo que es una sesión sumamente interesante. Me preguntaba algo con respecto a esas preguntas que figuraban en la presentación, mencionó algo con respecto a nuestro interés en relación con los usuarios finales comerciales, entonces mi pregunta es, ¿por qué especialmente los usuarios finales comerciales?

Y el otro comentario que quería hacer es, ¿qué pasa si se decide utilizar la herramienta de evaluación de impacto de los derechos humanos? ¿Qué hacemos con esos resultados? ¿Cómo aprovechamos los beneficios desde el punto de vista de los usuarios finales? ¿Qué podría dependerse de esos resultados que obtengamos de esa herramienta? Es decir, ¿qué es lo que hacemos con esos resultados?

JONATHAN ZUCK:

Gracias, Hadia. No sé si está determinado todavía, básicamente esta era una manera de acercarnos, de abordar al NCSG y ellos iban a tener una sesión por su cuenta, aunque no fueran elegidos para llevar la delantera en este tema, ¿no? Pero más que nada para ver el derecho de los registrarios, que eso sería nuestro foco, así que creo que tendríamos que ampliarlo.

No sé cuáles serían las ramificaciones a largo plazo, una sesión no va a cambiar drásticamente las cosas, pero este tipo de preguntas se pueden plantear sobre la aplicabilidad de los aspectos prácticos de esta evaluación.

Básicamente es algo que está en proceso, en desarrollo y tal vez yo haya cometido un error al contactarme con Stephanie sobre este tema, pero me parecía que había interés en la comunidad, sobre todo interés en asegurarnos de tener claro el alcance, la definición de derechos humanos y también la definición de humanos, por decirlo de alguna manera.

Y que era lo suficientemente amplio este tema como para incorporar a nuestra Unidad Constitutiva, pero no creo que una sesión vaya a cambiar el estado de la situación actual. Bueno, ahora le doy la palabra a Gunela.

GUNELA ASTBRINK:

Hola a todos, en primer lugar, les pido disculpas por no haber estado participando activamente en estas reuniones, debido a una enfermedad a nivel familiar.

Quería señalar un aporte, yo pude hacer una contribución a la herramienta, el año pasado en el marco de la convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y toda la cuestión de accesibilidad para las personas con discapacidad, y entiendo que hay otros aspectos que pueden beneficiar a una gran cantidad de usuarios finales.

Y también, con respecto a lo que se decía antes sobre este grupo de trabajo sobre derecho internacional y derechos humanos, creo que tiene un papel importante y es muy bueno también que haya interés en la accesibilidad para las personas con discapacidad. Entonces estudiando este tema desde el punto de vista, no tanto de la obligatoriedad que imponen los estatutos de la ICANN, sino que la ICANN es un buen ciudadano y utiliza este tipo de herramienta de distintas maneras, sobre todo de ahora en más.

Así que a mí me entusiasma que continúe este debate y también que podamos tratar este tema en el marco de la ICANN69. Gracias.

JONATHAN ZUCK: Gracias, Gunela. Greg, adelante.

GREG SHATAN: Yo fui una de las personas que participó en el área de trabajo 2, específicamente en el subgrupo sobre derechos humanos y en la redacción de los materiales que surgieron de ese grupo. No participé en el CCWT-HR, en parte a modo de protesta. Esto no es un grupo de múltiples partes interesadas constituido, sino que es un comité del NCSG

con un nombre engañoso que tiene participación de algunas personas que no pertenecen a la NCSG.

Pero íntegramente se trata de un grupo del NCSG y en cierta medida está también impulsado como ejercicio por el grupo según el artículo 19. Me encantaría que fuera verdaderamente un grupo constituido por las organizaciones de apoyo y los comités asesores con representación de las múltiples partes interesadas porque eso sería propicio para un resultado final que tal vez sería diferente, aunque no muy diferente.

Pero si vemos las críticas que hubo, creo que esto se vincula directamente con el hecho de que es un abordaje de una sola parte interesada, igualmente creo que tiene que ir ganando credibilidad, aunque bueno, es por la falta de acción de otras partes, ¿no? Que cada vez que ven que hay un grupo que comienza con las siglas “CC”, piensan que ese grupo se va a encargar del tema como el CCWG sobre responsabilidad.

Es interesante ver que el grupo de gobernanza también tiene en su nombre esas dos letras “CC” y que puede llevar a pensar que tiene otro tipo de representación. De todas maneras, este es un tema sumamente importante y se necesita un marco, y las evaluaciones de impacto en relación con los derechos humanos son una parte inevitable de la implementación.

Esta evaluación de impacto preparada por este proveedor va a la supervisión de este comité del NCSG, en realidad es una evaluación de impacto de derechos humanos que todos necesitamos y queremos, por lo tanto, si avanzamos, si esto prosigue como un evento dentro de la próxima reunión de la ICANN, no deberíamos mantenernos alejados si es

un evento público, en lugar de una reunión de trabajo del grupo de trabajo.

Pero a la vez, creo que nuestra participación tiene que estar cuidadosamente organizada para no legitimar esto de manera accidental, como un esfuerzo de múltiples partes interesadas legítimo. Podemos decir que nosotros no nos consideramos un grupo intercomunitario dentro del CCWG, a pesar de que es un grupo intercomunitario porque falta representación de algunas partes de la comunidad.

Entonces creo que tenemos que ser muy cuidadosos porque no necesariamente avalamos el proceso y el resultado final respecto de cómo están las cosas ahora en este esfuerzo de derechos humanos. Dicho esto, igualmente todo este trabajo de derechos humanos es necesario y tiene que llevarse adelante, lamentablemente nadie ha tomado al toro por las astas en ninguna dirección que lo haga todavía más legítimo. Gracias.

JONATHAN ZUCK:

Gracias, Greg. Tenemos que continuar porque hay muchos otros temas para tratar. Muchísimas gracias a todos por sus aportes, vamos a continuar con la conversación sobre este tema.

Están aquellos que han participado en estos debates durante el área de trabajo 2 y tal vez tengan información que nos ayude a establecer una posición para que Joanna esté equipada con esa información, eso sería muy bueno, sobre todo si va a haber una sesión.

Eso es lo que queremos hacer, ¿no? Queremos que todos tengan consciencia o estén al tanto de que Joanna va a hacer esa presentación en la sesión y que tengamos la información sobre las posiciones según lo que va diciendo la gente, veremos qué pasa. Gracias a todos, Olivier, le vuelvo a dar la palabra.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchísimas gracias, Jonathan. Ahora vamos a pasar a la sección de nuestra agenda de actualización de los grupos de trabajo, el punto 4, con Hadia Elminiawi y Alan Greenberg, quienes van a hablar con nosotros sobre la fase II del EPDP. Bueno, estamos ansiosos por escuchar estas novedades.

ALAN GREENBERG: Tengo aquí en la pantalla las diapositivas de una reunión anterior, no sé por qué. Creo que no tenemos mucho para informar en esta oportunidad, pero sí quedamos a disposición en caso de que haya alguna pregunta o necesiten algún seguimiento. Hadia ha solicitado la palabra, tal vez ella tenga algo específicamente para comentar.

HADIA ELMINIAWI: No, en realidad no. Quería que todos supieran que estamos a disposición en caso de que tengan alguna consulta, algún pedido de información adicional.

Un breve comentario, como todos ustedes tal vez ya sepan, habrá un seminario web del EPDP, del consejo de la GNSO durante 120 minutos en el día de mañana, se van a presentar allí las recomendaciones finales

de la fase II del EPDP. Se invita a los observadores a participar, pero no van a poder hacer uso de la palabra, ni tampoco durante el período de preguntas y respuestas.

Básicamente los líderes del consejo recomiendan al consejo que las recomendaciones de la 1 hasta la 18, sean consideradas como un paquete y las recomendaciones que cubren los puntos de la prioridad 2, se manejen en forma separada, como un paquete separado.

Como todos ustedes saben, en los datos de registración de gTLDs, en el EPDP, Alan y yo nos focalizamos en el valor relativo de las distintas cuestiones, tratamos de llegar a conclusiones en ese sentido, es por eso que terminamos con un informe que incluyó recomendaciones, pero solamente estaríamos de acuerdo con esas recomendaciones de existir otras recomendaciones.

Pensamos en qué podríamos lograr como grupo, queríamos asegurarnos de que todos pudiéramos salir ganando y básicamente el trabajo ya está finalizado, es bueno, no está completo, hay algunos detalles que todavía hay que ultimar, tenemos también algunas cuestiones de la prioridad 2 y hay que ajustar algunas recomendaciones.

Debido a la limitación de tiempo y a la imposibilidad de tener reuniones presenciales, donde normalmente se logran mejores acuerdos y comprensión, esto es lo que hemos podido lograr. Veo que tienen allí en la pantalla la presentación, tienen el enlace en la agenda de la llamada de hoy y podrán ver toda la información que contiene después de esta llamada.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchas gracias, Hadia. No veo ninguna otra mano levantada, así que sí, mañana jueves tendremos esta presentación, creo que estará abierta a observadores, todos nos podemos conectar. Hadia en el chat ha incluido todos los detalles para que nos conectemos o lo enviará a la lista de correos.

Bueno, pasemos al siguiente tema entonces de nuestra agenda, gracias, Alan y Hadia por eso. Veo que no hay mucho más por decir y esperemos que la semana próxima tal vez tengamos algo más, mientras tanto le doy la palabra a Justine Chew, para que hable sobre los procedimientos posteriores, sobre tres temas en particular.

Tenemos las objeciones del ALAC, el objetor independiente, el mecanismo limitado de impugnaciones y apelaciones, y también tenemos los distintos tipos de espera para las solicitudes, tenemos las solicitudes con todos los detalles, así que tenemos 40 minutos. Justine, le doy la palabra.

JUSTINE CHEW: Gracias, Olivier. No sé quién está a cargo de las presentaciones, Michelle, creo que tal vez nos falta una aquí, la primera sobre las objeciones. Quisiera pasar a hablar de las objeciones en relación con el ALAC, que es un tema que interesa mucho, es decir, cómo presentar las objeciones comunitarias, entonces pasemos a la próxima diapositiva.

La semana pasada me referí a algunas de las recomendaciones y afirmaciones del grupo de trabajo, sobre el reconocimiento de ciertas partes de la comunidad de la ICANN como institución establecida y ALAC es una de esas instituciones establecidas. Y también dije que existe una

confusión deliberada, yo pienso que hubo una confusión en la forma en que está propuesta la guía del solicitante, eso hizo cuestionar si el ALAC tiene legitimación o no.

Como el ALAC está definido como una institución establecida y la norma dice que las instituciones legitimadas pueden presentar objeciones, esto significa que, en el caso de ALAC, no tener legitimidad las objeciones de comunidades debieran ser descartadas, esta es una de las consultas que surgieron la semana pasada.

En el 2012 el ALAC presentó cuatro objeciones de comunidad contra la cadena de caracteres .Health. Una fue retirada y dos prosperaron, los panelistas no siguieron la recomendación, no dijeron que estaban a favor de la recomendación, de que no había legitimidad, de hecho, está legitimada, es complicado. A ver, estoy tratando de que sea sencillo de seguir... Quizás debamos ir a la próxima diapositiva.

Perdón, estoy luchando con esto. Como dije entonces, en la guía del solicitante puede haber cierta confusión acerca de lo que es elegibilidad y lo que es legitimidad. En el manual del solicitante, en la sección 321 habla de las causales de objeción, la 322 se refiere a la legitimidad para objetar y habla de la objeción de comunidad y dice que...

En la 3224 con respecto a la objeción de comunidad dice que: "Una institución establecida, asociada con comunidades claramente delineadas son elegibles para presentar una objeción de comunidad". Primero habla de legitimidad y luego habla de elegibilidad y esto es un poquito confuso. En el segundo punto dice: "Para calificar para estar legitimado para presentar una objeción de comunidad, el objetor debe probar dos cosas".

Primero, que es una institución establecida, se tiene que confirmar que el ALAC es una institución establecida y el segundo requerimiento es que tenga una relación continua con una comunidad claramente delineada. Entonces la cuestión es, si el ALAC es una institución establecida no debiera requerírsele presentar prueba verificable de que es, de hecho, una institución establecida.

¿El ALAC tiene una relación continua con una comunidad claramente delineada para la cual se expresa la oposición? En el caso de la ronda del 2012 cuando el ALAC presentó una objeción de comunidad contra .Health invocó una comunidad diferente; se puede usar este término de manera amplia, que es una asociación de profesionales de la salud.

En ese contexto, a futuro imagino dos hipótesis, voy a plantearlas para ver qué nos gustaría ver. La hipótesis uno es, si la objeción del ALAC corresponde a una comunidad que es afectada, no debiera haber ninguna duda acerca de que es elegible y que está legitimada para objetar, porque obviamente somos At-Large a través de las RALOs, que es claramente una comunidad delineada y el resultado sería entonces que no debiera rechazarse la objeción sobre la base de falta de legitimidad.

Entonces está cuestión de alguna manera tiene que aclararse, no veo cómo hacerlo en este momento. El segundo escenario es, si la objeción del ALAC, por ejemplo, en el caso de la ronda del 2012 cuando invocamos a la asociación de profesionales de la salud como comunidad, en ese caso la legitimación quizás no sea algo automático y haya que probarlo.

Entonces la pregunta es esa: ¿Lo tenemos que rectificar? ¿Justifica decir que la objeción del ALAC no debiera ser cuestionada, impugnada por causal de falta de legitimidad por las razones que invocamos?

Pasemos a la siguiente diapositiva. Aquí lo que quiero mostrarles es lo siguiente. Para que una objeción de comunidad prospere tiene que satisfacer cuatro pruebas, esto es lo que aparece en la guía del solicitante. La primera es que la comunidad invocada por el objetor debe ser una comunidad claramente delineada, entonces aquí la pregunta es, ¿a qué comunidad estamos invocando si el ALAC presenta una objeción? ¿Es At-Large o es otra parte?

Y la segunda prueba es, que la oposición de la comunidad a la solicitud tiene que ser sustancial. La tercera, existe una sucesión fuerte entre la comunidad invocada y la cadena de caracteres solicitada. Y la cuarta, hay que demostrar que hay probabilidad de perjuicio material a los derechos o al interés legítimo de una parte significativa de la comunidad a la cual puede dirigirse de manera explícita o implícita a la cadena de caracteres.

Entonces en lo que hace a las pruebas 2, 3 y 4, yo creo que esto depende mucho de la circunstancia, de los hechos y también de la cadena de caracteres invocada porque hay que demostrar cierta conexión obviamente y el perjuicio.

Pero en lo que hace a la prueba 1, la comunidad invocada por el objetor de comunidad es una comunidad claramente delineada, eso se relaciona con la pregunta de si la objeción de una ALS está invocando a At-Large o está invocando a otra comunidad que no está claramente asociada con At-Large.

Entonces la pregunta es, ¿queremos hacer algo para proponer que esto sea más claro? Que el ALAC no debiera ser cuestionado, impugnado su objeción con fundamento en falta de legitimidad. Comentarios por favor o preguntas también... Veo un sí de Jonathan, creo que es una respuesta afirmativa a mi pregunta. Sí, Jonathan, adelante.

JONATHAN ZUCK:

Estaba tratando de ser eficiente, no vago. La pregunta que usted hizo es si, ¿vale la pena o no sumar claridad, aumentar la claridad? Yo creo que sí porque la falta de claridad fue uno de los problemas de la última ronda. La claridad es uno de los intereses de la comunidad.

Tener un mecanismo fluido que permita asociarnos con solicitudes particulares tiene que darse, somos obviamente una comunidad establecida. Ahora, establecer nuestra relación o nuestra conexión con una cadena de caracteres específicas va a ser difícil, entonces claridad acerca de cómo lo hacemos, si lo hacemos a través de otra organización o si simplemente lo hacemos declarativo en la parte declarativa bueno, vale la pena solicitar mayor claridad para fines de simplicidad de lo que hacemos.

JUSTINE CHEW:

Gracias, Jonathan. Holly.

HOLLY RAICHE:

Estoy de acuerdo con Jonathan. Recuerdo la última sesión sobre... Sí, uno, sobre los PICs.

Una de las cuestiones que no se resolvió tenía que ver con esta definición de comunidad y precisamente qué legitimidad tiene grupos particulares que quieran nombres particulares para una comunidad en particular, y lo que nosotros hacemos es representar a la comunidad global.

Creo que esto hay que re pensarlo bien porque es una de esas cuestiones que permiten de alguna manera decir cualquier cosa y eso merece ser aclarado. Gracias.

JUSTINE CHEW:

Gracias, Holly. Alan...

ALAN GREENBERG:

Muchas gracias. Dos comentarios. Primero, nosotros somos una comunidad, somos la comunidad de At-Large tal como está definida en los estatutos de la ICANN, nosotros somos una comunidad. La palabra comunidad usada en esta diapositiva es la comunidad asociada con el TLD, yo evitaría usar o referirnos a nosotros como una comunidad porque se confunde la cuestión.

Y si nosotros argumentamos que es nuestra comunidad la que solicita el TLD o la conexión en el mejor de los casos, va a ser difícil de definirla o va a ser por lo menos tenue. Mi creencia es que debiéramos presentar una objeción, tal como lo hace un objetor independiente; no porque este sea un amigo cercano de la persona que hace la presentación o que solicita el TLD, sino porque el objetor independiente ha sido designado como alguien que tiene legitimación para presentar objeciones.

Y yo creo que nosotros estamos en la misma situación, en la misma posición, presumiblemente nosotros debíamos presentarla en nombre de la comunidad de usuarios finales y las preocupaciones que tenemos por ellos, pero no debemos pretender que somos iguales, es una solicitud distinta y creo que necesitamos esta posición, esta legitimación porque... No porque estamos legitimados, sino porque la guía del solicitante nos permite presentar objeciones.

Ahora, si vamos a conseguir el acuerdo para decir esto, no sé, en la última ronda no sucedió y no lo decía la guía del solicitante, de hecho, no dijeron ni que sí, ni que no porque lo que hicieron fue rechazar la objeción por otras razones. Pero la última pregunta en mi mente es, ¿tenemos legitimidad para presentar o no? Mi preferencia es que claramente debíamos tenerlo y así debiera estar expresado en la guía del solicitante.

JUSTINE CHEW:

Creo que voy a cortar la fila después de Olivier.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND:

Para complementar lo que dijo Alan. Yo en esa época fui la persona que presentó la objeción y recibía las respuestas del examinador, y quedó claro que en la interpretación habría tantas las posibilidades... El examinador pensó que la interpretación de la comunidad tenía que ser exactamente la comunidad que presentara la objeción, o lo que fuere y si ese no era el caso iba a ser descartada.

Entonces nosotros tenemos aquí un verdadero problema. Si usamos la misma base que se usó en la última ronda... Porque aún cuando el ALAC

tendría la posibilidad o el derecho de presentar objeciones de la comunidad jamás serán vistas o nunca se determinará que nosotros somos la comunidad para hacerlo. ¿Por qué? Porque si es 1, 2, 3, 4 o 5 ALSes que son miembros de la comunidad específica que le piden al ALAC que presente, no sé cuántas ALSes hay ahora...

Si tomamos 200 o no sé 300, estas no van a representar a todas, a la comunidad, entonces va a ser descartada.

JUSTINE CHEW:

Ok, muchas gracias, creo que ya sé lo que tengo que hacer para definir bien esto. Para el próximo tema hemos determinado bajo los fundamentos para la apelación, los fundamentos de legitimación. Pasemos a la siguiente.

En la ronda del 2012 no había ningún mecanismo para impugnar, ni apelar. ¿Podemos pasar a la siguiente?

Y se hacía a través de mecanismos estrictos que demostraron ser claramente insuficientes para facilitar tanto las evaluaciones como las objeciones, ¿por qué? Porque muchos de los mecanismos de responsabilidad se concentraban en cuestiones de fondo, entonces pedía una reconsideración. La base del argumento era que, no sé ICANN no hacía algo o ICANN hizo algo que a mí me causó un perjuicio.

Pero en el caso de las evaluaciones y las objeciones era necesariamente la ICANN la que hacía algo o no hacía algo, era un tercer evaluador o un tercer panelista que presentaba una objeción. Entonces ese elemento procesal siempre fallaba, no prosperaba.

Con respecto a las preguntas sobre este tema que ven en pantalla sería, ¿quién califica para ejercer este recurso? ¿Quién presidiría? ¿Cómo serían los procesos para el tratamiento de estas impugnaciones o apelaciones? Y los recursos, ¿cuáles serían? Luego la cuestión de los costos, para tratar siempre de reducir los costos sin sacrificar la calidad y, ¿cómo sería afectado el ALAC por todo esto?

Entonces aquí vemos lo que ha dicho el ALAC en sus declaraciones pasadas. Aquí la clave sería que daríamos apoyo a un proceso de pares, así se llamaba.

En la recomendación 35 del CCT, se propone introducir un mecanismo de revisión del panel de resolución de disputas. La siguiente, por favor. Acá hay demasiado texto, entonces en esencia; a ver si puedo resumir...

Hablemos de la recomendación 32.1 breve, “es que el grupo de trabajo del PDP de procedimientos posteriores recomienda a la ICANN establecer un mecanismo que permita partes específicas, impugnar o apelar ciertos tipos de acciones sin acciones que aparentemente son incongruentes con el manual del solicitante”. Esta oración es importante, por eso es un mecanismo limitado de impugnación y apelación.

Este mecanismo de impugnación y apelación está abierto entonces solo a ciertas partes y está solo abierto a ciertos tipos de acciones o inacciones y ahí la palabra “limitado”. Este mecanismo no tiene como objeto reemplazar el mecanismo actual de responsabilidad que establece el estatuto de la ICANN, que siempre puede ser invocado por las partes; si lo desean y de ninguna manera este mecanismo impediría

el acceso a esos mecanismos de responsabilidad estipulados en los estatutos.

Entonces, con respecto a las impugnaciones para la evaluación, estas se limitarían a diez, a esas diez áreas. Evaluación de antecedentes, similitud de cadenas de caracteres, estabilidad del DNS, etc., incluido el apoyo al solicitante y la evaluación de prioridad de la comunidad.

Y con respecto a las apelaciones de las objeciones, hay cinco grupos que cubren las cuatro objeciones existentes y el quinto es el existente de un conflicto de intereses entre los panelistas.

Guía de implementación bueno, gran parte de esto ustedes lo verán cuando repasemos el anexo F, pasemos a la diapositiva 5.

Bueno, aquí pueden ver la orientación para la implementación 32.6 sobre las partes que tienen la opción de elegir un panel integrado por tres personas, pero, si no, la opción [...] la siguiente orientación hace referencia a las impugnaciones o apelaciones y el conflicto de intereses en ese sentido. Aquí habla de que se tiene que hacer una revisión bajo la norma de aquello que es claramente erróneo y que los conflictos de intereses deben ser revisados bajo una norma de [Inaudible].

[El consejo de revisión], es algo que es claramente erróneo. Eso significa que aquellos que buscan una impugnación o una apelación tienen que ver cuál es la decisión que fue tomada dentro de [Inaudible].

Esto significa que se requiere de esta revisión y una decisión, tomada anteriormente. Y, en el caso de conflictos de interés, se puede cuestionar la capacidad de [...] para entender en ese caso o en

[Inaudible] desestima cualquier decisión de los panelistas que se haya tomado anteriormente. Y eso permitirá que se tome una decisión...

Con respecto al conflicto de intereses es para evitar cualquier conflicto de interés con los panelistas o los evaluadores, la idea es tener opciones para los objetores independientes o los evaluadores para evitar conflictos de intereses, por ejemplo, en la última ronda tuvimos un solo objetor independiente. Entonces aún cuando se planteara un conflicto de intereses no había un suplente al cual recurrir.

Entonces ese objetor independiente iba a seguir ocupándose de la... Iba a continuar presentando su objeción, independientemente; por así decir, de la existencia de conflicto o no. La idea es tener más de un objetor independiente, de modo que, si uno es impugnado por conflicto, el otro puede intervenir.

Vamos a ver el anexo F en breve, ahora vemos la diapositiva 6. El impacto de todas estas guías de implementación que están en el recuadro rojo es que el ALAC, en particular la guía de implementación 32.8 dice: "Como antes el ALAC recibirá un presupuesto para presentar objeciones de comunidad en pos del interés público limitado y también un presupuesto para pagar cualquier impugnación o apelación, incluyendo los costos acordados".

No es un mecanismo flexible, si ALAC presenta una apelación contra una objeción que fue rechazada y pierde la apelación va a tener que asumir los costos, eso es como el panelista y este proceso tiene que provenir de lo que defina la ICANN. El presupuesto todavía no se ha decidido, el monto, porque obviamente esto no es algo sobre lo cual el grupo de

trabajo del PDP tenga jurisdicción. Creo que es algo que tendrá que negociar el ALAC con ICANN.

Bueno y también la definición aquí significa que hay un único mecanismo de apelación, es decir, que van a tener una apelación tras otra y así continuar indefinidamente. Ahora vamos a pasar al anexo F.

En esta tabla vemos quién puede impugnar, las siguientes tres diapositivas tiene que ver con las impugnaciones de las evaluaciones. En las tres diapositivas vemos cuáles son las áreas que se pueden impugnar de las evaluaciones, cuáles son los escenarios o los resultados que permitirían una apelación o una impugnación, cuáles son las partes afectadas; aquellas que tienen derecho a presentar una impugnación, quién va a ser el árbitro de la impugnación, los resultados probables y quién se haría cargo de los costos.

En la mayoría de los casos esto no involucraría al ALAC, excepto... Es verdad, ninguno de estos involucraría el ALAC per se porque no es una parte afectada necesariamente y no tiene legitimidad para presentar una impugnación a una evaluación.

Bueno, les dejo esta tabla para que la lean ustedes y pasemos a la diapositiva 10 que es una tabla de cinco diapositivas, que tiene que ver con la apelación limitada de las objeciones. Antes veíamos la tabla de las evaluaciones, acá estamos en la tabla de objeciones.

Entonces nuevamente, este grupo de cinco diapositivas cubre las áreas en que puede presentarse una apelación de una objeción, como decía antes, son las cuatro objeciones contempladas y el problema de conflictos de intereses. La potencial parte apelante, su legitimidad, que

sería el árbitro que entendería en la apelación, cuáles son los resultados posibles de la apelación en caso de prosperar, quién se haría cargo de los costos y cualquier plazo o límite temporal para la presentación, en virtud de una decisión de apelar.

Aquí, nuevamente, las únicas dos áreas en la que intervendría en este mecanismo de apelación a la objeción son las que aparecen en la diapositiva 13. Pasemos a la diapositiva 12 antes.

De paso, esta tabla va a ser incorporada a la guía. El ALAC aquí dice: “Tiene legitimidad para presentar una objeción en virtud de una objeción que no ha prosperado y el panelista necesitaría entender en esta apelación. El resultado, en caso de presentar una apelación a una objeción sería así porque originalmente si presentamos una objeción y perdimos y queremos apelar, la solicitud objetada no va a continuar”.

La pregunta es, ¿por qué el ALAC? Bueno, porque ALAC es el que presentó la objeción. Tenemos un proceso que se utilizó en el 2012 que guió al ALAC efectivamente en la presentación de la objeción, no voy a entrar en los detalles, pero pueden contactarme después individualmente si lo desean.

Hay un límite de tiempo para la presentación de la apelación, lo mismo sucede con las objeciones de comunidad, en la diapositiva 13. Aquí dice que el ALAC tiene legitimidad, volviendo entonces a la pregunta anterior, ¿el ALAC está legitimado para presentar una objeción? Bueno, aquí se aplicaría un argumento similar.

Aquí es donde yo necesito preguntarles sobre el fundamento posible que podría tener el ALAC para una apelación. En el caso que los

panelistas consideren que el ALAC no tiene argumentos para presentar una objeción, por lo tanto, lo va a rechazar. Es necesario entonces tener justificación para presentar una apelación, de lo contrario, como es un mecanismo limitado, si no se le tiene no prospera, no se puede presentar una apelación.

El resto es más o menos lo mismo, como ustedes lo conocen, el que perdió tiene que hacerse cargo de los costos y también hay un límite de tiempo para presentar la apelación. Los conflictos de intereses entre panelistas lo único que no se determinó es quién va a entender en la apelación, esto lo va a determinar el equipo de revisión de la implementación. Esto último...

Bueno, les pido disculpas por verlo tan rápido, lo vimos la semana pasada y la gente me pidió que lo viéramos antes de esta llamada, si ustedes tienen alguna pregunta sobre el anexo F, por favor cuéntenme, háganmelo saber. Bueno, no veo ninguna mano levantada y creo que puedo hacer referencia... A ver, el tiempo, no sé si puedo continuar o tengo que detenerme...

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Justine, te quedan unos 5 minutos más, entre 5 y 8 minutos más.

JUSTINE CHEW: Muy bien, entonces puedo ver el tema siguiente rápidamente.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Estuve hablando con Dev Anand Teelucksingh, que estuvo a cargo del proceso de objeciones y él va a escuchar la grabación de la llamada y él si tiene alguna consulta se la va a hacer llegar.

JUSTINE CHEW: Bueno, la pregunta que surgió en el grupo de trabajo de procedimientos posteriores es que no todos están familiarizados con el proceso, yo sí porque había participado en el 2012, entonces yo solía dar testimonios de cuál había sido el proceso que se había adoptado y que involucró a todas las RALOs, lo cual es fantástico.

El hecho de que el proceso sea muy exhaustivo y con algunos otros miembros que se preguntaron cómo se determina, si hay que pensar en una objeción o no, ¿es según lo que algunos opinen? Bueno, eso estaba preguntando, ¿cómo el ALAC determina si tiene que presentar una objeción o no? Entonces básicamente yo puedo decir que en la ronda del 2012 hubo un proceso implementado muy estricto que involucró a las otras RALOs.

O sea que el proceso era estricto y lo seguimos de esa manera. Y me imagino que de alguna manera ese proceso se va a volver a adoptar para la próxima ronda. Muy bien, me dijeron que tengo unos minutos más, así que voy a pasar este tema. Vamos a la diapositiva 2.

Estoy tratando de cubrir tres temas aquí, voy a ser muy breve al referirme a ellos. Esto son los temas claves con respecto a los títulos, ¿no? Tenemos las solicitudes evaluadas en la ronda, no se define lo que es una ronda, cuándo se inicia, cuáles son los requisitos previos o las limitaciones que entran en juego para permitir que una solicitud ingrese

a la siguiente ronda. Si no se resolvió en esta ronda actual, ¿cómo se decide que pasa a la siguiente?

El tema 4 tiene que ver con distintos tipos de TLD, eso lo mencionamos antes, si debería haber algún agregado a los distintos tipos de solicitudes, si debería dársele prioridad a alguna categoría de solicitantes o de solicitudes y la cola de las solicitudes. El único motivo por el cual planteo este tema aquí es porque se le pueden dar prioridad a las solicitudes de IDNs, entonces por eso lo planteo aquí.

En la siguiente diapositiva hablamos de cuáles son las posiciones actuales del ALAC, no voy a verlos aquí en detalle, en la próxima diapositiva vemos cuál es el impacto y desde el punto de vista de las recomendaciones y la orientación para la implementación, nosotros creemos que las solicitudes tienen que ser evaluadas en las rondas.

Y la recomendación 3.2; porque lo anterior era una declaración, una afirmación, cuando se inicia un período de presentación de solicitudes tiene que estar claro cuáles son los tiempos o los criterios para iniciar ese procedimiento. Entonces para que se produzca la próxima ronda, ¿cuál es la recomendación?

Cuando sea que se lleve adelante esa ronda, supongamos, por ejemplo, que es el año próximo y el proceso de presentación de solicitudes dura tres meses. Por ejemplo, llegamos a los tres meses, lo que esta recomendación dice es que cuando se abre esa ronda ya tiene que haber claridad sobre los tiempos para la siguiente ronda, en la siguiente ronda después del año próximo en nuestro ejemplo.

De manera tal que la ICANN tiene que haber publicado la fecha para la siguiente ronda o bien, el conjunto de criterios o de eventos que tienen que darse antes de que se pueda dar la apertura de la próxima ronda. Entonces la pregunta es, ¿vemos algún problema con esto?

A mí me preocupa un poquito la parte A donde dice que la ICANN tiene que haber publicado la fecha para la siguiente ronda [...] la implicancia es que ya se está fijando por anticipado una fecha para la ronda siguiente, sin saber qué es lo que va a pasar en esta ronda próxima, por supuesto, que es A o B, pero igualmente tenemos A. Olivier tiene la mano levantada.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: No, no levanté la mano, creo que Marita levantó... Ah, sí tengo la mano levantada, entonces la tengo que bajar, perdón.

JUSTINE CHEW: Marita, adelante, por favor.

MARITA MOLL: ¿Me oyen?

Creo que es un poco problemático estar fijando una fecha para una ronda posterior a otro, antes de que esa otra se inicie. Creo que deja a la ICANN en una situación en la que tiene que continuar haciendo eso como en una cinta, ¿no? Que corre constantemente.

Además, de que hay unas preguntas que tiene que ver con, cuándo se produzca la próxima ronda; si se produce, ¿no debería haber un tiempo

incluido entre medio? Para asegurarse de los problemas que surgen en la guía para el solicitante porque van a surgir, porque no podemos predecir o prever todo lo que va a plantearse.

Tiene que haber un tiempo allí contemplado para tratar de resolver esos problemas, esos inconvenientes, ¿no? Es como que... Aquí se está hablando de una máquina en constante movimiento, como me apunta Olivier aquí en el chat. Entonces creo que es difícil tener en cuenta esto para una próxima ronda, una vez que haya finalizado la anterior.

JUSTINE CHEW:

Gracias, Marita. Cheryl.

CHERYL LANGDON-ORR:

Perdón, estaba habilitando y silenciando mi micrófono. Tal vez a algunos de ustedes les pido que no hagan comentarios por un momento y pensemos qué tiene la parte B que está evitando tener esta situación, ¿no? Yo hablo de evitar los riesgos de este movimiento perpetuo, muchas cosas tienen que pasar antes de que se pueda iniciar una ronda, de por si eso es así.

Esta toda la parte de dar a conocer la ronda, los puntos de referencia que tienen que establecerse, o sea que esto no va a ser un carrusel de ninguna manera, sin embargo, es importante sacar la presión de que esto va a ser algo constante, tiene que haber cierta previsibilidad, incluso para aquellos que quieran observar en esta oportunidad y tal vez quieran plantear alguna objeción como el ALAC. Gracias.

JUSTINE CHEW:

Greg.

GREG SHATAN:

Perdón, tenía dificultades para habilitar mi micrófono. Estoy preparado para coincidir con todos hasta que habló Cheryl y también estoy de acuerdo con Cheryl, pero creo que hay una inquietud en esto que se plantea.

Pero entiendo lo que dice Cheryl, ¿no? De tener una válvula de seguridad, por describirlo de alguna manera. También me gusta esta forma o la idea de tener una noción de las fechas que se van a manejar porque si no se da esta fiebre repentina de hacer algo porque se siente que se pierde la oportunidad, sobre todo en las marcas. Muchas marcas tenían miedo de que otros estuvieran ocupando su espacio y pensaban que si no se presentaban con su solicitud en este momento no lo podían hacer nunca más.

Entonces muchos terminaron con grandes planes y otros después tiraron a la ICANN a todo este pool de dominios los suyos y no lograron mucho. Y entonces lo único que querían hacer era aprovechar esta oferta especial por única vez, ¿no? Es como ver una publicidad donde se pide que llame ya para que no se pierda esa oferta.

Creo que tenemos que evitar ser cínicos, pero al mismo tiempo tiende haber cierta preocupación con respecto a tener una máquina que dicte dominios de primer nivel y creo que esto no es para nada la posición de los usuarios finales.

JUSTINE CHEW: Gracias, Greg. Creo que me quedé sin tiempo, no sé si Olivier quiere hacer uso de la palabra...

GREG SHATAN: Perdón por robarle dos minutos.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchísimas gracias, Justine. Muchísimas gracias, Greg. Gracias a todos los que hicieron comentarios. Ahora vamos a pasar directamente a las actualizaciones de comentarios de política y Justine [...], seguramente habrá un seguimiento de ese tema y vamos a ver si necesitamos algunas sesiones específicas para tratar algunos de estos temas adicionales y vamos a modificar el calendario.

Gracias a todos por presentar los temas de esta manera, que lo hagan comprensible para todos, ciertamente esto nos va a ayudar en la redacción de los comentarios cuando sea el momento apropiado para hacerlo. Le doy la palabra a Evin entonces.

EVIN ERDOĞDU: Gracias, Olivier. Vamos a hablar de los comentarios de política.

La adenda a la declaración de ALAC sobre EPDP fue ya presentada la semana pasada, como dijo Hadia y también tenemos los procedimientos de comentarios públicos próximos, tenemos cuatro que todavía están pendientes indicados para el mes de agosto, significa que tal vez los tengamos más adelante, a más tardar en septiembre.

Hay dos que fueron abiertos en agosto, uno que es el informe del grupo de trabajo sobre los procedimientos posteriores de la GNSO, a lo que hizo referencia Justine, luego tenemos el de generación [...] el trabajo sobre los servidores raíz y en el chat se dijo que hay un seminario web sobre procedimientos posteriores que lo va a hacer el grupo de trabajo, el 14 de septiembre a las 20:00 UTC.

Si les interesa pueden contactarse con el personal de apoyo de [...] nosotros vamos a poner toda la información aquí en el chat. Muchísimas gracias, Olivier, por darme la palabra.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Me doy cuenta que Greg todavía tiene la mano levantada, entonces le damos la palabra a Greg.

GREG SHATAN: No, no la necesito nuevamente.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchas gracias. Vemos que ya va avanzando el reloj con los procedimientos posteriores y tenemos el cierre de aquí a unos minutos, ¿no? Así que nos quedan pocos días para que la Junta Directiva nos pase a la próxima etapa. Bueno, entonces pasamos al siguiente punto en la agenda que es “otros temas” le vamos a dar a palabra a Yrjö Lansipuro, quien es el coordinador de enlace de At-Large y el GAC para que haga sus comentarios.

YRJÖ LANSIPURO:

Gracias, Olivier. Tenemos una reunión en mente con el GAC en el marco de la ICANN69 y ahora estoy armando un temario. Hubo dos temas en las reuniones conjuntas que han sido específicamente los temas centrales, el EPDP y los procedimientos posteriores.

Y donde compartimos los apuntes básicamente ahí tratamos de encontrar un terreno común, ¿no? Envié mensajes a los responsables de este tema, de nuestro lado a Justine con respecto a los procedimientos posteriores, a Hadia y a Alan con respecto al EPDP para [comentarles] qué es lo que debían incluir en relación con esos temas.

En procedimientos posteriores como acaban de decir, ya tenemos poco tiempo y la pregunta es, ¿deberíamos tener una reunión entre las sesiones oficiales antes de haber finalizado el período de comentario público? Para discutir nuestro abordaje en común en la reunión porque en la reunión ICANN69 tal vez sería demasiado tarde, ¿no?

Pero con respecto a esta reunión lo que quería pedirles a ustedes que, si tienen alguna idea para agregar otros temas a este temario para tratar en nuestra reunión conjunta con el GAC en la ICANN69, por favor háganmelo saber vía correo electrónico porque no tenemos tiempo para discutirlo aquí, pero por favor háganmelo llegar. Envíenme esas ideas, esos comentarios preferiblemente esta semana a mi correo electrónico, es decir, en el día de mañana o el viernes. Muchas gracias.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND:

Muchísimas gracias, Yrjö. Y supongo que tenemos que preguntar, ¿cómo se va a discutir esto? ¿A través de usted o habrá una página Wiki? ¿Cómo planea manejarlo?

YRJÖ LANSIPURO: Creo que esto lo voy a confirmar en la próxima reunión del CPWG. Gracias.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchísimas gracias, Yrjö, por esta información. Les quiero recordar que hay un tema más, aquí tenemos el seminario web en respaldo del informe final en su versión borrador del grupo de trabajo del PDP sobre procedimientos posteriores, por favor recuerden que más adelante tendremos este seminario, el día 14 de septiembre.

Muchísimas gracias por todo el tiempo, no veo que alguien esté levantando la mano, hemos respetado el tiempo, muchísimas gracias a todos los que participaron en esta llamada. Vamos a darle seguimiento al tema de los procedimientos posteriores, el EPDP, los derechos humanos... Esos son nuestros temas centrales y ciertamente todavía necesitamos hacer algunos preparativos para estar listos para la próxima reunión de la ICANN que nuevamente va a ser de forma virtual.

Justine Chew levantó la mano, adelante Justine.

JUSTINE CHEW: Gracias. Dos comentarios breves. Por un lado, con respecto al conjunto de [...] de generación de etiquetas para el segundo comentario público, entiendo que ya hubo una respuesta al grupo de trabajo de IDN aclarando algunas dudas, así que le pediría al personal que contacte a Bill Jouris [...] y las respuestas que le dio al grupo reductor.

En segundo lugar, en el tablero de mando de procedimientos posteriores he hecho algunas actualizaciones, algunas [...] que tiene que ver con el GAC, ustedes lo pueden ver ahí abajo.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchísimas gracias, Justine y corríjame si me equivoco. Que en el chat dijeron que hubo respuestas a su consulta con respecto a las reglas de generación de etiquetas.

Bueno, no veo ninguna otra mano levantada, así que les agradezco a todos, les agradezco a los intérpretes y a las personas que estuvieron a cargo de la transcripción en tiempo real con mucha exactitud en el día de hoy. Les deseo que tengan un muy buen día, muy buenas noches donde quieran que se encuentren, muchas gracias.

MICHELLE DESMYTER: Se da por finalizada esta llamada, gracias.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]